



## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Pereira (Risaralda), diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2018-00002-00 E.D. 11.515 E.D. NIJ. 18-00002-00  
Afectados: LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO Y OTRA

AUTO No. 043/2018

Estese a lo resuelto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que en auto del 25 de abril de 2018, asignó por competencia a este despacho judicial la presente Acción de Extinción de Dominio<sup>1</sup>

En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**I. AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre los siguientes vehículos:

Vehículo clase campero, , marca Toyota, cabinado, línea prado VX, color gris xerus metalizado; modelo 2000, servicio particular, número de motor 0979950, número de serie 9FH11VJ95Y9002500, número de chasis 9FH11VJ95Y9002500, cilindraje 3400, de placas CFW-383 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, propiedad de LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO.

Vehículo clase campero, marca Toyota, cabinado, línea Land Cruiser, color rojo perlado, modelo 1997, servicio particular, número de motor 1FZ-0284906, número de serie FZJ73-0010445-520332, número de chasis FZJ73-0010445, cilindraje 4500, de placas PEL-137 inscrito en el Instituto de Movilidad de Pereira, propiedad de SANDRA JULIET TÓRRES RESTREPO.

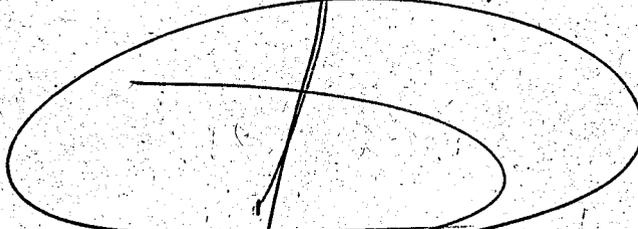
**II. NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los afectados e intervinientes, que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

**III. LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín, para que se sirva notificar personalmente a los afectados LUIS FERNANDO URREGO CASTAÑO y a SANDRA JULIET TÓRRES RESTREPO.

<sup>1</sup> Cuaderno Corte Suprema de Justicia fls. 4 a 9

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias a despacho para ordenar lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned over the text below.

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez